



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 001522
LITUECHE, 22-11-2023
SECPLAC N°64

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La problemática que presentan la fachada y muros exteriores de la Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche, con un desgaste de pintura importante.
- Considerando el proyecto denominado Pintura Exterior Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 216 de fecha abril 2023.
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 57/2023 de la sesión ordinaria N°64 de fecha 5 de abril del 2023, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Pintura Exterior Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche".
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría informativa y Formatos que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 427, con fecha 19 de abril del 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "Pintura Exterior Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche" que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 442 con fecha 21 de abril de 2023, que establece la distribución de los recursos de la cuota de San Francisco de Mostazal, para Reparaciones Menores en Establecimientos Educativos.
- Licencia Medica de uno de los integrantes de la comisión evaluadora.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la formula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Modifíquese** la comisión evaluadora de la licitación denominada: "Pintura Exterior Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche", registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-91-LE23, la que quedará conformada de la siguiente manera, o quienes subrogar.
 - a. **Director SECPLAC.**
 - b. **Director DOM.**
 - c. **Director DAEM.**
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/SMC/sfs
DISTRIBUCIÓN
• Archivo Finanzas
• Archivo DOM
• Archivo Adquisiciones
• Of. Partes
• Archivo Secplac

